



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda  
Martes 20 de Marzo de 2012, 09:30 hrs.  
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

### Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,  
Dr. Martín Vargas Magaña,  
C. Marco Antonio Núñez Becerra,  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

### Orden del Día y Acuerdos

1. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA CUENTA FINANCIERA UNIVERSITARIA, QUE INCLUYE EL RESULTADO DE LA AUDITORIA EXTERNA REALIZADA SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, CONTRALORIA GENERAL Y DESPACHO PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.**
  - 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "PriceWaterHouseCoopers", S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2011.
2. **PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTO A EL PAGO DE LOS COORDINADORES DE POSGRADO CON RECURSOS AUTOGENERADO, VICERRECTORÍA EJECUTIVA, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,** en seguimiento del acuerdo de la sesión del 28 de febrero de 2012.
  - 2.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva, Coordinación General Académica, Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Recursos Humanos, presentando el informe respecto del impacto académico y financiero de los posgrados de calidad, cuyo documento se agrega a la presente y forma integrante de la misma.
  - 2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva para que en conjunto con la Coordinación General Académica, complemente el informe señalado; en tanto, se ratifica lo señalado en el segundo párrafo de la norma 1.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012.
3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD.** oficio número SP/III/0621/2012, de fecha 09 de marzo de 2012, signado por la Lic. Judith A. Márquez Saldate, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual remite copia de oficio turnado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita se autorice a dicha Secretaría contratar para el ejercicio 2012, el servicio de seguridad y vigilancia de la empresa especializada en dichos servicios con razón social: Mega Internacional S.A. de C.V., según lo indica el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dichos servicios de vigilancia y seguridad serán para Casa Vallarta, Casa Escorza así como las Bodegas 37 y 39 ubicadas en el Parque Industrial los Belenes, por lo que solicita se inicie dicho procedimiento para contar con el contrato ya que deberán de especificarse las actividades y responsabilidades de la empresa que describe.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16:** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.

**3.1. ACUERDO.** Infórmese a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que la contratación de servicios de vigilancia y seguridad para Casa Vallarta, Casa Escorza así como las Bodegas 37 y 39 ubicadas en el Parque Industrial los Belenes, deberá licitarlas conforme lo establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

4. **SOLICITUD PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA CON LA EMPRESA "CRECIMIENTO DE JALISCO, MÉXICO, S.C.," PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL EN LA NUEVA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número SP/III/0622/2012, de fecha 09 de marzo de 2012, signado por la Lic. Judith A. Márquez Saldate, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual remite copia de oficio turnado por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita se autorice el procedimiento de adjudicación directa con la empresa "Crecimiento de Jalisco, México, S.C.", con el fin de que preste sus servicios en materia de seguridad patrimonial en la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado, (se adjunta copia del contrato); sin embargo, ya concluidos los trabajos de obra y cumplida la vigencia del contrato de prestación de servicios, es necesario continuar con la vigilancia y resguardo del patrimonio universitario.

**NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16:** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.

**El Director de Finanzas:** informa que, por la trascendencia del servicio para el resguardo del patrimonio de la nueva sede de la Biblioteca Pública, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente esa petición.

- 4.1. ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que la contratación de servicios en materia de seguridad patrimonial en la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado, deberá licitarla conforme lo establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/100/2012/OR, de fecha 02 de marzo, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 237/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.

**NOTA:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente al contrato de arrendamiento que pretende celebrarse en el interior del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, con el giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 5.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

6. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/101/2012/OR, de fecha 02 de marzo, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 238/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 5 de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.

**NOTA:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente al contrato de arrendamiento que pretende celebrarse en el interior de la Escuela Preparatoria No. 5 de la Universidad de Guadalajara, con el giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**6.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 5 de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

**7. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA:** Oficio número 604/2012, de fecha 06 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta al informe de la revisión activos fijos inventariables, practicada a la Coordinación de Servicios Generales de la Coordinación General Administrativa, según orden de revisión número 103/2011. De 1 observación, 0 de encuentran solventadas, 1 parcialmente solventada y 0 no solventadas.

**7.1. ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que remita a la Coordinación General Administrativa, la copia de la denuncia presentada con motivo de la revisión de activos fijos inventariables, practicada a la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General.

**8. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS:** oficio número 0605/2012, de fecha 06 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada a la Coordinación de Estudios Incorporados, según orden de revisión número 062/2010. 8 observaciones se encuentran pendientes de solventar, 6 se encuentran solventadas, 2 parcialmente solventadas y 0 no solventadas.

**8.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Estudios Incorporados, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

**9. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 0616/2012, de fecha 07 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión de activos fijos inventariables, practicada al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 047/2011. De 3 observaciones, 2 se encuentran solventadas, y 1 no solventada.

**9.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** oficio número 0618/2012, de fecha 07 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, practicada al Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 037/2011. De 4 observaciones pendientes, 4 se encuentran parcialmente solventadas.
- 10.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA CLUB DEPORTIVO U. DE G.** oficio número 0634/2012, de fecha 12 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta al informe de la revisión financiera, practicada a la Empresa Club Deportivo U. de G., según orden de revisión número 037/2011. 1 se encuentra pendiente de solventar, 0 solventadas, 1 parcialmente solventadas y 0 no solventadas.
- 11.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Club Deportivo U. De G., que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada, sino se turnara el expediente a Comisión de Responsabilidades.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL.** oficio número 0635/2012, de fecha 12 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta del informe de la revisión al parque vehicular de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, según orden de revisión número 085/2010. 6 se encuentran pendientes, 5 solventadas, y 1 parcialmente solventadas.
- 12.1. ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Vinculación y Servicios Social., que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada, sino se turnara el expediente a Comisión de Responsabilidades.
- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** oficio número 0638/2012, de fecha 12 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, practicada al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 0499/2011. De 6 observaciones pendientes, 4 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.
- 13.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** oficio número 0649/2012, de fecha 13 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, practicada al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 060/2011. De 8 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada y 7 parcialmente solventadas.
- 14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** oficio número 0661/2012, de fecha 14 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 008/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 17.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA INSIGNIA:** oficio número 0645/2012, de fecha 13 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión financiera, a la Empresa Insignia, según orden de auditoría número 028/2011.
- 16.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Insignia, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada, sino se turnara el expediente a Comisión de Responsabilidades.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL LOS BELENES:** oficio número 0662/2012, de fecha 14 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión financiera, a la Empresa Operadora Parque Industrial los Belenes, según orden de auditoría número 063/2008.
- 17.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de Operadora Parque Industrial los Belenes., que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada, sino se turnara el expediente a Comisión de Responsabilidades.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 18. Asuntos varios.

#### 18.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL EXTRAORDINARIA PARA EL EJERCICIO 2012, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.

Oficio número A.G./1366/2012, de fecha 13 de marzo, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual informa el estado que guarda el juicio penal 666/2011-A, ventilado en el Juzgado Decimo Quinto del Primer Partido Judicial, por el delito de DESPOJO, en agravio de la Universidad de Guadalajara sobre una fracción del predio denominado los Belenes. Primeramente, el día 14 de febrero de 2012, se llevo a cabo una DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN, de conformidad con el AUTO dictado por la Juez de dicho Tribunal, esto es, se retiraron del predio a los invasores; en consecuencia y ante el riesgo inminente de que los mencionados intentaran despojar nuevamente de la posesión del predio en cuestión a la Universidad de Guadalajara, dicha Oficina se vio en la necesidad de contratar servicios de seguridad y vigilancia privada de la empresa Mega Internacional S.A. de C.V., por el periodo que comprende del 14 al 29 de febrero y del 01 al 15 de marzo del año en curso. Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de dar la forma jurídica adecuada a lo expresado y debido a la naturaleza de los servicios contratados por el CASO DE URGENCIA, solicita se autorice una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio 2012, monto requerido para el pago de la cantidad de \$45,453.44 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), por concepto de pago por servicios de seguridad y vigilancia privada a la empresa Mega Internacional S.A. de C.V.

**Nota:** Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, primer párrafo de la norma 2.20 Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**El Rector General:** con fundamento en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, otorga visto bueno a la petición de la Oficina del Abogado General.

**El Director de Finanzas:** informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, por lo que se recomienda esperar a que se dictamine la ampliación presupuestal para el presente año o, en su caso, atender dicho gasto incorporándolo al rubro de seguridad institucional del apartado presupuestal de compromisos institucionales.

**18.1.1. ACUERDO.** De conformidad con lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Oficina del Abogado General la cantidad de \$45,453.44 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), para contratar sobre una fracción del predio denominado los Belenes, servicios de seguridad y vigilancia privada de la empresa Mega Internacional S.A. de C.V., por el periodo que comprende del 14 al 29 de febrero y del 01 al 15 de marzo del año en curso, recursos que deberán tomarse de los adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**18.2. SOLICITUD PARA INCORPORAR MONTO, EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio RGS/III/288/2012 de fecha 13 de marzo signado por el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General, mediante el cual turna oficio signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo en el cual pone a consideración el oficio No. SEMS/DG/0331/2012 que envía la Dra. Ruth Muñoz Padilla, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, quien de conformidad al Dictamen I/2012/005 referente a la creación de la Escuela Preparatoria No. 18, solicita la autorización para incorporar el monto de \$7'740,387.29 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.), en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de dicho Sistema.

**Nota:** Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, primer párrafo de la norma 2.20 Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**El Rector General:** con fundamento en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, otorga visto bueno a la petición de la Directora General del Sistema de Educación Media Superior.

**18.2.1. ACUERDO.** Conforme lo señalado en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Sistema de Educación Media Superior la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS M.N.), para gastos de operación de la Escuela Preparatoria número 18 y la suma de \$6'740,387.29 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.), para equipamiento, recursos que deberán tomarse de los adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios.

Se dio por concluida la sesión a las 12:36 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos